

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 033

Fecha: 06 de abril de 2016

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2015-0020100	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juan Carlos Castilla Cruz	Nación - Rama Judicial	05/04/2016	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla.

se publica hoy 06 de abril de 2016, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria